

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de lácteos, huevos y carne fresca con destino las cocinas del Hospital de León y el Hospital Santa Isabel, pertenecientes al Complejo Asistencial Universitario de León

Codificación del objeto del contrato:

Lote nº	Denominación	Código CPA	Código CPV
Lote 1	LÁCTEOS	10.5	15500000-3
Lote 2	YOGURES	10.5	15500000-3
Lote 3	POSTRES LÁCTEOS	10.5	15500000-3
Lote 4	HUEVOS	1.47	03142500-3
Lote 5	CARNE FRESCA	10.1	15119000-5

El presente contrato no incluye el tratamiento o cesión de datos de carácter personal.

2. LOTES

Lotes: Sí

El objeto del contrato admite su división en lotes, ya que cada uno de ellos es susceptible de utilización o aprovechamiento separado constituyendo unidades funcionales independientes, sin que con el fraccionamiento del mismo se eludan los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos

3. NECESIDADES

La aplicación de una dieta adecuada desarrolla el efecto preventivo, terapéutico y educativo del paciente y contribuye a su bienestar social y físico. En otras palabras, ayuda al enfermo a hacer su estancia en el hospital más llevadera.

La alimentación constituye uno de los pilares terapéuticos más importantes durante la estancia de un paciente en el hospital. Una alimentación adecuada permite mejorar clínicamente a un enfermo y, en la mayoría de los casos, evitar la desnutrición relacionada con la enfermedad, que se asocia a más complicaciones, estancias hospitalarias más prolongadas y a un mayor gasto sanitario.

Dicho lo anterior, se hace necesario la adquisición de víveres pertenecientes al grupo leche y derivados de la leche, huevos y carnes frescas, adquisición que cubra las necesidades de alimentación de los pacientes del CAULE. Los consumos anuales se han ajustado teniendo en cuenta los consumos reales en el último año, de manera que, previsiblemente, se puedan satisfacer las necesidades de alimentación previstas.





C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación es abierto, de acuerdo con el artículo 131 y 156 de la LCSP la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas se adjudicará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

El contrato está sujeto a regulación armonizada (SARA) según se establece en el art. 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. PLAZO DEL CONTRATO

- Plazo inicial: 2 años desde el día 1 de octubre del 2024, o desde la fecha que se indique en el contrato en el caso de que la formalización se realice en fecha posterior
- Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: 4 años

6. CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido): 769.174,78 €

Este expediente de contratación es de consumo estimado y por precios unitarios por lo que el importe de la licitación constituye el importe del contrato y la Administración, de acuerdo con sus necesidades, podrá incrementar el número de las unidades a consumir hasta agotar la totalidad del crédito presupuestario de la licitación. Además, y si continuara la necesidad de consumo, la Administración dentro del plazo contractual podrá realizar consumos adicionales hasta el 10% del importe del contrato, y en su caso de la prórroga, de conformidad con el artículo 301.2 LCSP, para lo cual se recoge en este expediente la financiación necesaria en el crédito adicional correspondiente.

LOTE	año 2024 (1/10 a 31/12)	año 2025 (1/01 a 31/12)	año 2026 (01/01 a 30/09)	Aplicación Presupuestaria
Lote 1: Lácteos	25.076,55	100.306,19	75.229,64	G/312A02/22105/3
Lote 2: Yogures	14.988,05	59.952,20	44.964,15	G/312A02/22105/3
Lote 3: Postres lácteos	3.058,00	12.232,00	9.174,00	G/312A02/22105/3
Lote 4: Huevos	15.715,00	62.860,00	47.145,00	G/312A02/22105/3
Lote 5 Carnes frescas	37.309,25	149.237,00	111.927,75	G/312A02/22105/3

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: (en el caso de precios unitarios el presupuesto base de licitación es máximo estimado) 769.174,78 €





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

LOTE 1: LACTEOS	
Costes directos	159.266,40
Costes indirectos	39.816,60
IVA	1.529,38
TOTAL	200.612,38
LOTE 2: YOGURES	
Costes directos	87.203,20
Costes indirectos	21.800,80
IVA	10.900,40
TOTAL	119.904,40
LOTE 3: POSTRES LACTEOS	
Costes directos	17.792,00
Costes indirectos	4.448,00
IVA	2.224,00
TOTAL	24.464,00
LOTE 4: HUEVOS	
Costes directos	92.000,00
Costes indirectos	23.000,00
IVA	10.720,00
TOTAL	125.720,00
LOTE 5: CARNES FRESCAS	
Costes directos	217.072,00
Costes indirectos	54.268,00
IVA	27.134,00
TOTAL	298.474,00

El órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al consumo de años anteriores y al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RVS0Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RVS0Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

8. PRECIO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	Cantidad estimada de consumo (2 años)	PRECIO LICITACIÓN (€)	% IVA	Importe máximo SIN IVA (€)	IVA	Importe máximo CON IVA (€)
LOTE 1: LÁCTEOS						
Bloque 1A						
Leche entera	144.000	1,000	0%	144.000,00	0,00	144.000,00
Mantequilla	41.000	0,100	10%	4.100,00	410,00	4.510,00
Mantequilla en bloque	360	7,500	10%	2.700,00	270,00	2.970,00
Queso en barra	460	6,300	0%	2.898,00	0,00	2.898,00
Queso fresco sin sal	8.000	4,600	0%	36.800,00	0,00	36.800,00
Total Bloque 1A				190.498,00	680,00	191.178,00
Bloque 1B						
Nata líquida cocina	2.000	3,300	10%	6.600,00	660,00	7.260,00
Leche de soja. Brik de 1 litro	150	1,370	10%	205,50	20,55	226,05
Leche entera sin lactosa	60	1,520	0%	91,20	0,00	91,20
Queso rallado mezcla 4 quesos	80	8,630	10%	690,40	69,04	759,44
Mahonesa Bote	220	3,445	10%	757,90	75,79	833,69
Mahonesa Sobres	3.000	0,080	10%	240,00	24,00	264,00
Total Bloque 1B				8.585,00	849,38	9.434,38
TOTAL LOTE 1				199.083,00	1.529,38	200.612,38
LOTE 2: YOGURES						
Yogur natural entero	240.000	0,185	10%	44.400,00	4.440,00	48.840,00
Yogur entero sabor fresa	116.000	0,185	10%	21.460,00	2.146,00	23.606,00
Yogur entero sabor macedonia	102.000	0,185	10%	18.870,00	1.887,00	20.757,00
Yogur entero sabor plátano	56.000	0,185	10%	10.360,00	1.036,00	11.396,00
Yogur entero sabor limón	72.000	0,185	10%	13.320,00	1.332,00	14.652,00
Yogur leche vegetal	1.200	0,495	10%	594,00	59,40	653,40
TOTAL LOTE 2				109.004,00	10.900,40	119.904,40

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RVSOY0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RVSOY0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

LOTE 3: POSTRES LÁCTEOS						
Natillas	36.000	0,280	10%	10.080,00	1.008,00	11.088,00
Flan vainilla	32.000	0,230	10%	7.360,00	736,00	8.096,00
Arroz con leche	16.000	0,300	10%	4.800,00	480,00	5.280,00
TOTAL LOTE 3				22.240,00	2.224,00	24.464,00
LOTE 4: HUEVOS						
Huevo líquido pasteurizado	32.000	3,350	10%	107.200,00	10.720,00	117.920,00
Huevos frescos rojos L	4.000	1,950	0%	7.800,00	0,00	7.800,00
TOTAL LOTE 4				115.000,00	10.720,00	125.720,00
LOTE 5: CARNES FRESCAS						
Muslos y contramuslos de pollo fresco	29.000	3,300	10%	95.700,00	9.570,00	105.270,00
Filete de pechuga de pollo fresco, fileteado y aplastado	12.000	6,400	10%	76.800,00	7.680,00	84.480,00
Cinta de lomo fresca (entera o en filetes)	11.000	5,400	10%	59.400,00	5.940,00	65.340,00
Gallina Fresca	10.000	3,200	10%	32.000,00	3.200,00	35.200,00
Salchicha de pollo fresca (roja y blanca)	1.200	6,200	10%	7.440,00	744,00	8.184,00
TOTAL LOTE 5				271.340,00	27.134,00	298.474,00
TOTAL LOTES				716.667,00	52.507,78	769.174,78

Los precios unitarios deberán ofertarse con tres decimales y en el importe total del lote un máximo 2 decimales, de no ser así, se procederá a su redondeo.

Los licitadores deberán indicar expresamente en su proposición el precio que se oferta para cada uno de los productos de cada lote. **En ningún caso podrán superarse los precios unitarios de cada producto de cada lote.**

En el caso de **precios unitarios**, si el adjudicatario de los lotes, hubiera hecho baja en la oferta, la Administración, de acuerdo con sus necesidades reales, podrá consumir unidades del producto hasta la totalidad del crédito presupuestario previsto en el expediente.

En el caso de **precios unitarios**, y teniendo en cuenta que el consumo del objeto del contrato es estimado, no pudiéndose predecir con exactitud la extensión del objeto del mismo, las unidades de consumo a suministrar se ceñirán a las necesidades reales de la Administración durante la vigencia del contrato.

Revisión precio NO





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 1.576.667,40 €

- Importe de licitación (IVA excluido): 716.667,00 €
- Importe incremento previsible de unidades de consumo sobre el contrato (IVA excluido): 71.666,70 €
- Importe Prórroga (IVA excluido): 716.667,00 €
- Importe incremento previsible de unidades de consumo sobre la prórroga (IVA excluido): 71.666,70 €

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 74 de la LCSP para celebrar contratos con el sector público los empresarios deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales con los mismos.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a las cantidades indicadas en la tabla, de conformidad con el artículo 87 de la LCSP:

LOTE 1: LÁCTEOS	
Solvencia económica	149.312,25
LOTE 2: YOGURES	
Solvencia económica	81.753,00
LOTE 3: POSTRES LÁCTEOS	
Solvencia económica	16.680,00
LOTE 4: HUEVOS	
Solvencia económica	86.250,00
LOTE 5: CARNE FRESCA	
Solvencia económica	203.505,00

Esta solvencia se acreditará por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditando mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RV50Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RV50Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será de:

LOTE 1: LÁCTEOS	
Solvencia técnica	69.679,05
LOTE 2: YOGURES	
Solvencia técnica	38.151,40
LOTE 3: POSTRES LÁCTEOS	
Solvencia técnica	7.784,00
LOTE 4: HUEVOS	
Solvencia técnica	40.250,00
LOTE 5: CARNE FRESCA	
Solvencia técnica	94.969,00

11 .CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

16.1.1 Criterios de juicio de valor: En esta licitación no hay criterios de juicios de valor.

16.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas:

Se ha elegido una fórmula para que pondere más la bajada de los precios de aquellos artículos que tienen mayor peso en el presupuesto total de la licitación.

En lo referente al criterio de valoración de reducción del plazo de entrega en caso de urgencia, está relacionado con el objeto del contrato ya que en una cocina hospitalaria pueden surgir imprevistos, en cuanto al abastecimiento de artículos, que es recomendable subsanar en el menor espacio de tiempo.

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RVS0Y0HKFSRSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RVS0Y0HKFSRSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

Criterio	Forma de valoración	Ponderación
1.Oferta económica	<p>Se tendrá en cuenta el importe de la oferta (en euros) sin IVA de los distintos Bloques de cada lote, o del lote si no tuviera bloques, incluyendo la totalidad de los productos que componen el bloque o lote, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Po = Pc * ((\sum PMax - \sum PO) / (\sum PMax - \sum PminO))$ <p><i>Po: Puntos Oferta</i> <i>Pc: Puntos Criterio</i> <i>PMax: Precios máximos artículo</i> <i>PO: Precios ofertados.</i> <i>PminO: Precios mínimos ofertados</i></p> <p>1. Serán rechazadas las proposiciones cuyas ofertas económicas superen los importes establecidos en el apartado 12 del cuadro de características del PCAP: 2. La oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación se valorará con 0 puntos</p>	Hasta 70 puntos

OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1: LECHE

La **PONDERACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DEL LOTE 1** se obtendrá de la siguiente manera:

- El sumatorio de los precios de los productos del Bloque 1A supondrá el **90% de la valoración**. Artículos **N.º 1 a 5** de la tabla de precios del apartado 12.2 del PCAP.
- El sumatorio de los precios de los productos del Bloque 1B supondrá el **10% de la valoración**. Artículos **Nº 6 a 11** de la tabla de precios del apartado 12.2 del PCAP.

LOTE 2: YOGURES

La **PONDERACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DEL LOTE 2** se obtendrá sumando los precios de todos los artículos de este lote.

LOTE 3: POSTRES LÁCTEOS

La **PONDERACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DEL LOTE 3** se obtendrá sumando los precios de todos los artículos de este lote.

LOTE 4: HUEVOS

La **PONDERACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DEL LOTE 4** se obtendrá de la siguiente manera:





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

- El precio del artículo nº 1 supondrá el **90% de la valoración**. (Artículo **N.º 1** de la tabla de precios del apartado 12.2 del PCAP.)
- El precio del artículo nº 2 supondrá el **10% de la valoración**. (Artículo **Nº 2** de la tabla de precios del apartado 12.2 del PCAP)

LOTE 5: CARNE FRESCA

La **PONDERACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DEL LOTE 5** se obtendrá sumando los precios de todos los artículos de este lote.

RESTO DE CRITERIOS MEDIANTE FORMULAS:

Criterio	Forma de valoración	Ponderación
2. Plazo de entrega en Urgencia:	<u>En días laborales</u> <ul style="list-style-type: none"> - Menos de 2 horas: 10 puntos - Desde 2 horas y hasta menos de 5 horas: 7 puntos - Desde 5 horas y hasta menos de 11 horas: 3 puntos 	Hasta 10 puntos
	<u>En festivos y fines de semana</u> <ul style="list-style-type: none"> - Menos de 2 horas: 20 puntos - Desde 2 horas y hasta menos de 5 horas: 15 puntos - Desde 5 horas y hasta menos de 11 horas: 10 puntos 	Hasta 20 puntos
	Desde 11 horas y hasta menos de 24 horas: 1 punto	
	Desde 11 horas y hasta menos de 24 horas: 5 puntos	

12- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Subdirectora de Gestión y SS. GG. de Hostelería

13-Penalidades administrativas:

- Concreción de las penalidades:
Por incumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:
- La demora en el cumplimiento de los plazos de entrega.
El incumplimiento de esta obligación se calificará, previo levantamiento semestral de acta de incidencias por el Servicio de Hostelería en caso de existir, del modo siguiente:
 - a) Falta leve:
Si el porcentaje de incidencias sobre las recepciones efectuadas, en cómputo semestral efectuado por la Administración, fuese $\geq 10\%$ e $< 15\%$.
 - b) Falta grave:
- Si el porcentaje de incidencias sobre las recepciones efectuadas, en cómputo semestral efectuado por la Administración, fuese $\geq 15\%$ e $< 25\%$.
- La acumulación de tres faltas leves, tendrán la consideración de una falta grave.
 - c) Falta muy grave:
- Si el porcentaje de incidencias sobre las recepciones efectuadas, en cómputo semestral efectuado por la Administración, fuese $\geq 25\%$.

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RV50Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RV50Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

- La acumulación de tres faltas graves, tendrán la consideración de una falta muy grave.

- Cumplimientos defectuosos: Suministro de productos que no cumplen las especificaciones establecidas el Pliego de Prescripciones Técnicas y en las Fichas Técnicas:

El incumplimiento de esta obligación se calificará, previo levantamiento de acta de incidencias por el Servicio de Hostelería en caso de existir, del modo siguiente:

a) Falta leve:

Si el porcentaje de incidencias sobre las recepciones efectuadas, en cómputo semanal efectuado por la Administración, fuese $\geq 10\%$ e $<$ al 15%.

b) Falta grave:

- Si el porcentaje de incidencias sobre las recepciones efectuadas, en cómputo semanal efectuado por la Administración, fuese $\geq 15\%$ e $<$ al 25%.

- La acumulación de tres faltas leves, tendrán la consideración de una falta grave.

c) Falta muy grave:

- Si el porcentaje de incidencias sobre las recepciones efectuadas, en cómputo semanal efectuado por la Administración, fuese $\geq 25\%$.

- La acumulación de tres faltas graves, tendrán la consideración de una falta muy grave.

▪ **Penalizaciones:**

- Por la comisión de una falta leve, la penalidad que lleva implícita es la del apercibimiento.

- Por la comisión de una falta grave, la penalidad que lleva implícita es de 0,60€ diarios por cada 1.000€ del precio del contrato, IVA excluido.

- Por la comisión de una falta muy grave, la penalidad que lleva implícita es de 5% del precio del contrato, IVA excluido

El incumplimiento de la condición esencial de ejecución establecida en el punto 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conllevará la reducción del 1% de importe facturado relativo al semestre anterior a la presentación de la declaración exigida.

Procedimiento para imposición de las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de la obligación esencial en la ejecución del contrato:

Previo informe del servicio de Hostelería relativo al incumplimiento, se iniciará un procedimiento con propuesta de penalidades económicas con las siguientes actuaciones:

- Propuesta del responsable del contrato. (Plazo de 5 días hábiles formule las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos (artículo 97.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)
- Trámite de audiencia a la empresa adjudicataria (Plazo de 5 días hábiles formule las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos (artículo 97.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RVS0Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RVS0Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

- Resolución del órgano de contratación

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Reducción del impacto medioambiental en relación a vehículos utilizados para la entrega de los productos que se suministren. Se tendrá en cuenta la categorización de la Dirección General de Tráfico (DGT) que con objeto de discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente clasifica los vehículos con distintivos ambientales en función de los niveles de contaminación que emiten.

El vehículo utilizado debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- o Vehículo con **Distintivo cero emisiones**: Es el distintivo de color azul, y aplica a:
 - vehículos eléctricos con batería (BEV)
 - vehículos eléctricos con autonomía extendida (REEV)
 - vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima vehículos de pila de combustible
 - de 40 km vehículos de pila de combustible
- o Vehículo **con Distintivo Eco**: Es el distintivo de color verde y azul, aplica a:
 - vehículos eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40km
 - vehículos híbridos no enchufables (HEV)
 - vehículos propulsados por gas natural
 - vehículos propulsados por gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP)
- o Vehículo con **Distintivo C**: Es el distintivo de color verde, y aplica a:
 - turismos y furgonetas ligeras de gasolina, matriculadas a partir de enero de 2006
 - turismos y furgonetas ligeras diésel matriculadas a partir de septiembre de 2015
 - vehículos de más de 8 plazas excluido el conductor y pesados, de gasolina o diésel, matriculados a partir de 2014

Los vehículos de gasolina deben cumplir la norma Euro 4,5 y 6, y los diésel la Euro 6

Acreditación de ejecución: La empresa aportará la Ficha Técnica del vehículo que utilizará para la entrega de los productos que se suministren, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato y se comprobará el distintivo del vehículo en la web de la DGT:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/index.shtml>

El incumplimiento de la condición esencial de ejecución establecida en el punto 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conllevará la reducción del 1% de importe facturado relativo al semestre anterior a la presentación de la declaración exigida.

Procedimiento para imposición de las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de la obligación esencial en la ejecución del contrato:

Previo informe del servicio de Hostelería relativo al incumplimiento, se iniciará un procedimiento con propuesta de penalidades económicas con las siguientes actuaciones:

- ✓ Propuesta del responsable del contrato. (Plazo de 5 días hábiles formule las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos (artículo 97.2 del Real Decreto 1098/2001,

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RVS0Y0HKFSRSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RVS0Y0HKFSRSNA8CXNSWOK8QXY567FT>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

- ✓ Trámite de audiencia a la empresa adjudicataria (Plazo de 5 días hábiles formule las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos (artículo 97.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)
- ✓ Resolución del órgano de contratación

En León, a 11 de julio de 2024

Código Seguro de Verificación CSV: P24K3RVS0Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24K3RVS0Y0HKF5RSNA8CXNSWOK8QXY567FT>

